



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° DAI-009/2021

ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Dirección de Auditoría Interna, gestión 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), y Memorándums de Instrucción MEMO/DA.I./N°018/2021 y MEMO/DA.I./N°026/2021, de 18 de mayo y 2 de julio de 2021 respectivamente, emitidos por esta Dirección, se ha efectuado la Auditoría Operacional a la Eficacia de la Categoría Programática 25 0000 001 Funcionamiento (SLIM'S) y Categoría Programática 25 0000 003 Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) - IDH D.S. 2145, de 02 de enero 2020 al 31 de marzo de 2021.

OBJETIVO

El objetivo de la auditoria de referencia, es emitir una opinión independiente, con pronunciamiento expreso sobre la eficacia de la Categoría Programática 25 0000 001 Funcionamiento (SLIM'S) y Categoría Programática 25 0000 003 Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) - IDH D.S. 2145, de 02 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021, conforme a las Normas de Auditoría Operacional.

OBJETO

El objeto de la presente auditoria está constituido por la siguiente documentación e información:

- Plan Operativo Anual (POA), presupuesto y sus correspondientes reformulados de la gestión 2020 y primer trimestre gestión 2021.
- Reportes de Ejecución presupuestaria de gastos de las Categoría Programática 25 0000 001 Funcionamiento (SLIM'S) y Categoría Programática 25 0000 003 Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) - IDH D.S. 2145, gestión 2020 y primer trimestre de la gestión 2021
- Informes de ejecución física y financiera de la gestión 2020 y primer trimestre de la gestión 2021.
- Registros contables en los comprobantes de ejecución de gastos (Preventivo C-31) y la documentación de respaldo gestión 2020 y primer trimestre de la



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

Dirección de Auditoría Interna
Colcapirhua – Cochabamba

gestión 2021, referente al funcionamiento del Servicios Legales Integrales (SLIM) - IDH D.S. 2145, gestión 2020 y primer trimestre de la gestión 2021.

- Programa Municipal de la Unidad de SLIM, gestión 2020 y gestión 2021.
- Informes de Actividades de la gestión 2020 y primer trimestre de la gestión 2021, de la Unidad del SLIM.
- Otras disposiciones legales inherentes a la auditoría.

ALCANCE

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Operacional (NAG 230 a 235), aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución CGE/057/2016 de 06 de julio de 2016, vigente a partir del 1 de septiembre de 2016.

El examen comprendió desde el 02 de enero 2020 al 31 de marzo 2021, abarcando la revisión de los registros utilizados y toda la información pertinente, originada y obtenida a través de fuentes internas y externas, resultado de la ejecución de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo, aplicables a las operaciones ejecutadas y documentación generada por el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, relacionada con la Auditoría Operacional a la Eficacia de la Categoría Programática 25 0000 001 Funcionamiento (SLIM'S) y Categoría Programática 25 0000 003 Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) - IDH D.S. 2145.

RESULTADOS DEL EXAMEN

A continuación, se describen las observaciones y recomendaciones de las áreas evaluadas: Categoría Programática 25 0000 001 Funcionamiento (SLIM'S) y Categoría Programática 25 0000 003 Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) - IDH D.S. 2145, de 02 de enero 2020 al 31 de marzo de la gestión 2021, las mismas fueron informadas a los servidores públicos relacionados.

Los resultados del trabajo realizado, han sido resumidos a continuación en cada observación y recomendación.

2.6 Falta de actualización del Reglamento Interno de Personal.

2.7 Deficiencias en el proceso de Contratación de Consultores de Línea-Contratación Menor para la Unidad del SLIM.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

Dirección de Auditoría Interna
Colcapirhua – Cochabamba

- a) Falta de uniformidad del objeto de requerimiento para la prestación de servicio de Consultores Individuales de Línea.
- b) Experiencia General no considerada en los Términos de Referencia para la contratación de Consultores Individual de Línea para la Unidad del SLIM.

2.8 Falta de conformación de la Red de Violencia Local en el Municipio de Colcapirhua, gestión 2020.

2.9 Falta de remisión oportuna de la información y/o documentación.

CONCLUSIÓN GENERAL

Considerando los aspectos positivos y las deficiencias identificados en la auditoría sobre la eficacia de la Categoría Programática 25 0000 001 Funcionamiento (SLIM'S), como base la ejecución presupuestaria de gastos, gestión 2020, cuyo porcentaje de ejecución alcanzo el **78,22%** en la gestión 2020, concluimos que la misma fue **PARCIALMENTE EFICAZ** excepto por las observaciones expuestas en el presente informe.

Se evidencio que la Categoría Programática 25 0000 003 Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) - IDH D.S. 2145, como base la ejecución presupuestaria de gastos, gestión 2020, cuyo porcentaje de ejecución alcanzo el **73,65%** en la gestión 2020, concluimos que la misma fue **PARCIALMENTE EFICAZ** excepto por las observaciones expuestas en el presente informe para su corrección inmediata.

Colcapirhua, 28 de septiembre de 2021